



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No 15843**  
**16 de octubre de 2024**



*Por la cual se inscribe en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 8 del artículo 17 del Acuerdo 75 de 2023, las Resoluciones 16188 del 10 de noviembre de 2023, 17743 del 5 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES**

Los jefes de personal de las respectivas entidades presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, las solicitudes de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Aura Marina Guevara Lasprilla	31422216	2024RE205550	Secretaría de Educación Municipal de Armenia
2	Elber Roman Hernandez Castañeda	13706897	2024RE205555	Secretaría de Educación Municipal de Armenia
3	Juan Esteban Toro Gonzalez	1037634994	2024RE206568	Alcaldía de Armenia
4	Jimmy Alexander Montaña Duque	80227387	2024RE206673	Uae Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca - Aunap
5	Geissel Garavito Sanchez	1117513537	2024RE207512	Alcaldía de Cartagena del Chairá
6	Carlos Arnulfo Meneses Muñoz	12232482	2024RE207553	Alcaldía de Cartagena del Chairá
7	Giovana Alessandra Otero Santacruz	52211197	2024RE208088	Alcaldía de Viotá
8	Lira Yohana Moreno Rodriguez	33366860	2024RE208101	Alcaldía de Beltrán
9	Norida Esther Briñez Suarez	1109264455	2024RE208400	Alcaldía de Nilo
10	Monica Julieth Sanchez Cogollo	1069924926	2024RE208593	Alcaldía de Nilo
11	Andres Fernando Duque	3104307	2024RE208699	Alcaldía de Nilo
12	Ronald Bermudez Martinez	80794963	2024RE208776	Ministerio de Cultura
13	Alix Yolanda Contreras Roa	27984239	2024RE208858	Personería de Santa Sofía
14	Edna Constanza Polania Reina	51853941	2024RE209200	Alcaldía de Saldaña
15	Carmen Tulia Llorente Sierra	1065376211	2024RE210062	Personeria Municipal de Momil

Como soporte de las solicitudes, la entidad correspondiente aportó copia de los documentos exigidos en la Circular Externa 0011 de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA**

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 superior, "Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

En el marco de las potestades otorgadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante las Resoluciones 16188 del 10 de noviembre de 2023 y 17743 del 5 de diciembre de 2023, se asignó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Registro Público de Carrera Administrativa, la facultad de suscribir los actos administrativos necesarios para dar trámite a los expedientes administrativos recibidos, correspondientes a las solicitudes de inscripción, actualización, corrección y cancelación del RPCA.

### III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, hacen parte del registro público de carrera administrativa las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas cuando haya lugar a ello, las no vigentes por retiro de los servidores públicos de carrera y adicionalmente, las anotaciones a que hubiere lugar cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto anteriormente mencionado, dispone que las solicitudes de inscripción y actualización serán solicitadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil únicamente por el jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

#### A. LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Constitución Política en su artículo 125, elevó a derecho fundamental el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, consagrando que los empleos en las entidades del Estado son de carrera y que el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, enfatizando que los servidores públicos, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

Por su parte, la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, se produce como consecuencia de la superación de todas las etapas establecidas para el proceso de selección, y consiste en una anotación declarativa y formal de los servidores públicos que han surtido un proceso de selección y una vez culminado el período de prueba satisfactoriamente.

La Comisión Nacional del Servicio Civil como máxima autoridad en materia de carrera administrativa, en ejercicio de sus facultades de administración, mediante la Circular No. 0011 de 2020, relacionó los documentos necesarios para surtir los trámites de Registro, entre los cuales se encuentra la inscripción.

#### B. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO

Teniendo en cuenta la información remitida por los jefes de las unidades de Personal de las respectivas entidades, se encontró que los servidores públicos presentan la siguiente situación:

No.	Nombre	Empleo	Convocatoria	No. OPEC	Acto administrativo lista de elegibles	Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba	Posesión en periodo de prueba	Evaluación del periodo de prueba	Entidad
1	Aura Marina Guevara Lasprilla	Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 06	2431 de 2022	18888 8	Resolución No. 16743 del 20/11/2023	Decreto No. 472 del 15/02/2024	04/03/2024	04/03/2024 al 03/09/2024	Secretaría de Educación Municipal de Armenia
2	Elber Roman	Auxiliar De Servicios	2431 de 2022	18888 8	Resolución No. 16743 del	Decreto No. 459 del	04/03/2024	04/03/2024 al	Secretaría de

No.	Nombre	Empleo	Convocatoria	No. OPEC	Acto administrativo lista de elegibles	Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba	Posesión en periodo de prueba	Evaluación del periodo de prueba	Entidad
	Hernandez Castañeda	Generales, Código 470, Grado 06			20/11/2023	15/02/2024		03/09/2024	Educación Municipal de Armenia
3	Juan Esteban Toro Gonzalez	Agente De Tránsito, Código 340, Grado 03	2408 de 2022	189579	Resolución No. 16776 del 20/11/2023	Decreto No. 331 del 09/02/2024	05/03/2024	05/03/2024 al 04/09/2024	Alcaldía de Armenia
4	Jimmy Alexander Montaña Duque	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	1424 de 2020	144033	Resolución No. 9004 del 26/07/2022	Resolución No. 5 del 03/01/2024 <sup>1</sup>	05/02/2024	05/02/2024 al 04/08/2024	Uae Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca - Aunap
5	Geissel Garavito Sanchez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	859 de 2018	29457	Resolución No. 13962 del 30/09/2022	Resolución No. 1247 del 16/11/2022	30/11/2022	01/12/2022 al 31/05/2023	Alcaldía de Cartagena del Chairá
6	Carlos Arnulfo Meneses Muñoz	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05	859 de 2018	21779	Resolución No. 13868 del 30/09/2022	Resolución No. 297 del 28/03/2023 <sup>2</sup>	26/04/2023	26/04/2023 al 26/10/2023	Alcaldía de Cartagena del Chairá
7	Giovana Alessandra Otero Santacruz	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08	1835 de 2021	129085	Resolución No. 3810 del 31/01/2024	Resolución No. 57 del 28/02/2024	15/03/2024	15/03/2024 al 15/09/2024	Alcaldía de Viotá
8	Lira Yohana Moreno Rodriguez	Comisaria De Familia, Código 202, Grado 03	1759 de 2021	56611	Resolución No. 18560 del 14/12/2023	Resolución No. 11008025 del 26/02/2024 <sup>3</sup>	27/02/2024	27/02/2024 al 26/08/2024	Alcaldía de Beltrán
9	Norida Esther Briñez Suarez	Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02	1789 de 2021	67078	Resolución No. 2582 del 30/01/2024	Decreto No. 53 del 23/02/2024	07/03/2024	08/03/2024 al 07/09/2024	Alcaldía de Nilo
10	Monica Julieth Sanchez Cogollo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	1789 de 2021	67094	Resolución No. 2599 del 30/01/2024	Decreto No. 73 del 23/02/2024	01/03/2024	01/03/2024 al 31/08/2024	Alcaldía de Nilo
11	Andres Fernando Duque	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03	1789 de 2021	67075	Resolución No. 2586 del 30/01/2024	Decreto No. 71 del 23/02/2024	29/02/2024	01/03/2024 al 31/08/2024	Alcaldía de Nilo
12	Ronald Bermudez Martinez	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16	434 de 2016	31892	Resolución No. 20182320077385 del 27/07/2018	Resolución No. 63 del 09/02/2024 <sup>4</sup>	13/02/2024	13/02/2024 al 12/08/2024	Ministerio de Cultura
13	Alix Yolanda Contreras Roa	Secretario, Código 440, Grado 10	1669 de 2021	129651	Resolución No. 4839 del 05/02/2024	Resolución No. 14 del 20/02/2024	22/02/2024	22/02/2024 al 22/08/2024	Personería de Santa Sofía
14	Edna Constanza Polania Reina	Comisario De Familia, Código 202, Grado 01	2054 de 2021	129838	Resolución No. 18491 del 13/12/2023	Decreto No. 8 del 30/01/2024	01/03/2024	01/03/2024 al 31/08/2024	Alcaldía de Saldaña
15	Carmen Tulia Llorente Sierra	Secretario, Código 440, Grado 04	1750 de 2021	145583	Resolución No. 18504 del 13/12/2023	Resolución No. 3 del 11/01/2024	01/02/2024	01/02/2024 al 31/07/2024	Personería Municipal de Momil

De acuerdo con la información antes relacionada se evidenció que los servidores públicos cumplieron con los requisitos para adquirir los derechos de carrera administrativa en el empleo para el cual fueron nombrados, posesionados y evaluados satisfactoriamente en periodo de prueba, los cuales le serán declarados mediante su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en las leyes que han regulado el sistema de carrera administrativa en Colombia, tal como la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, sumado a los lineamientos que la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil ha señalado al respecto.

<sup>1</sup> La CNSC autorizó uso de lista de elegibles para la OPEC 144033

<sup>2</sup> La CNSC autorizó uso de lista de elegibles para la OPEC 21779

<sup>3</sup> La CNSC autorizó uso de lista de elegibles para la OPEC 56611

<sup>4</sup> La CNSC autorizó uso de lista de elegibles para la OPEC 31892

En consideración a los anteriores argumentos, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Inscribir en el Registro Público de Carrera Administrativa a los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos pertenecientes a la planta de personal de las respectivas entidades, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
1	Aura Marina Guevara Lasprilla	31422216	Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 06	Secretaría de Educación Municipal de Armenia
2	Elber Roman Hernandez Castañeda	13706897	Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 06	Secretaría de Educación Municipal de Armenia
3	Juan Esteban Toro Gonzalez	1037634994	Agente De Tránsito, Código 340, Grado 03	Alcaldía de Armenia
4	Jimmy Alexander Montaña Duque	80227387	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Uae Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca - Aunap
5	Geissel Garavito Sanchez	1117513537	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Alcaldía de Cartagena del Chairá
6	Carlos Arnulfo Meneses Muñoz	12232482	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05	Alcaldía de Cartagena del Chairá
7	Giovana Alessandra Otero Santacruz	52211197	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08	Alcaldía de Viotá
8	Lira Yohana Moreno Rodriguez	33366860	Comisaria De Familia, Código 202, Grado 03	Alcaldía de Beltrán
9	Norida Esther Briñez Suarez	1109264455	Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02	Alcaldía de Nilo
10	Monica Julieth Sanchez Cogollo	1069924926	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Alcaldía de Nilo
11	Andres Fernando Duque	3104307	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03	Alcaldía de Nilo
12	Ronald Bermudez Martinez	80794963	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16	Ministerio de Cultura
13	Alix Yolanda Contreras Roa	27984239	Secretario, Código 440, Grado 10	Personería de Santa Sofía
14	Edna Constanza Polania Reina	51853941	Comisario De Familia, Código 202, Grado 01	Alcaldía de Saldaña
15	Carmen Tulia Llorente Sierra	1065376211	Secretario, Código 440, Grado 04	Personeria Municipal de Momil

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La notificación de la presente Resolución se surtirá de acuerdo con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 909 de 2004, es decir con la anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa, la cual podrá ser consultada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 de octubre de 2024

**LUZ ADRIANA GIRALDO QUINTERO**

COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA